

TÉRMINOS DE REFERENCIA [COBO03763](#)

ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE SISTEMAS DE FILTRACION POR GRAVEDAD:

I. ANTECEDENTES

[La Fundación Acción contra el Hambre](#) es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, la organización Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998, desde aquel entonces ha ejecutado cientos de proyectos en diferentes zonas del país.

Durante el 2020, Acción contra el Hambre adaptó sus procesos internos y externos para brindar una respuesta oportuna a las personas en mayor situación de vulnerabilidad y nuestro porcentaje de cobertura aumentó en un +59% vs 2019.

Dentro de nuestras acciones, se destacan las actividades realizadas frente a la pandemia por la COVID-19, el apoyo a personas migrantes provenientes de Venezuela, la respuesta de emergencia frente a las afectaciones internas derivadas del conflicto armado, la respuesta de emergencia frente a los huracanes IOTA y ETA, y los estragos de la ola invernal. Ante este panorama mejoramos las condiciones de vida de 212.438 personas en 19 departamentos. Nuestro objetivo para 2021 es alcanzar los 290.000 beneficiarios.

En 2020, nuestras acciones fueron financiadas principalmente por la Embajada de Suecia (SIDA), la Comisión Europea (ECHO), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la cooperación canadiense (DFTAD) y agencias del Sistema de Naciones Unidas como ACNUR, UNICEF y OCHA (CERF y CBPF) y USAID a través de la Oficina de Asistencia Humanitaria (OFDA).

II. OBJETO DE CONTRATO DE ACUERDO MARCO

Este Acuerdo Marco tiene por objeto definir las condiciones de suministro y entrega aplicables a la compra de sistemas de filtración de agua por gravedad tipo casero determinados en estos términos de referencia, por un periodo de tiempo preestablecido de 12 meses. Este tipo de acuerdo no supone un compromiso de consumición en sí, se limita a establecer las condiciones de compra o contratación en caso de que la Fundación Acción contra el Hambre decidiese comprar o contratar, y dentro del periodo de duración establecido en el propio acuerdo.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

Se espera firmar un contrato de acuerdo marco de compra por un periodo de 12 meses por un volumen estimado de **7400 productos**, seleccionando un proveedor de confianza que suministre y transporte adecuadamente con embalaje los elementos a los puntos que se requieran. Las cantidades totales mencionadas están basadas en estimaciones futuras de las necesidades de ACH y en ningún caso supone un compromiso cerrado por parte de ACH. Cada pedido será realizado a través de la creación de una Orden de Compra al Proveedor por parte de ACH y serán transmitidas en las mismas condiciones indicadas en el siguiente apartado.

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS PRODUCTOS A COTIZAR

Los productos objeto de esta contratación deben cumplir con las siguientes especificaciones:

Lote 1 - Sistema de filtración para vela cerámica:

- ✓ Recipiente plástico con capacidad de almacenamiento en la parte superior de 40, 60 y 120 litros de capacidad de almacenamiento interno de 20 y 40 litros, que pueda contener 2 y 6 velas cerámicas y tapa en el mismo material de los tanques. Debe incluir grifo plástico que permita su fácil manejo. Las bujías tendrán un paso de agua de 0.25 micras, con capacidad de filtración de 18 a 20 litros por día.
- ✓ Las velas cerámicas tendrán un paso de agua de 0.25 micras, con capacidad de filtración de 18 a 20 litros por día. Se deben entregar las pruebas de laboratorio de la calidad del agua.
- ✓ El sistema estará montado en dos (2) recipientes de polietileno virgen no reciclado traslucido
- ✓ El recipiente superior tendrá su respectiva tapa fabricada en el mismo material de la fabricación de los recipientes. Esta tapa no debe ejercer presión ni producir vacío al interior, está deberá permitir la entrada del aire sin que esto signifique ser un medio de contaminación del agua
- ✓ El recipiente inferior tendrá un soporte en su parte superior, fabricado en el mismo material del recipiente, el cual servirá para soportar y apoyar el peso del recipiente superior lleno de agua (20 litros / 20 kg), dándole soporte y estabilidad a todo el sistema.
- ✓ El recipiente superior deberá tener en su base dos orificios, con el fin de instalar 2 o 4 velas cerámicas. Estos orificios deben estar localizados de manera que no generen esfuerzos de corte que produzcan grietas o fisuras en la base
- ✓ El recipiente inferior tendrá en la parte inferior un orificio para instalar un grifo plástico de tipo golpe de capacidad 72 PSI (el cual debe estar incluido en el sistema)

Lote 2 - Sistema de filtración con vasija de barro:

- ✓ El sistema de filtración deberá incluir una vasija de barro de diámetro 32 cm, 25 cm de alto y una capacidad de 10 litros de agua, impregnada en plata coloidal, su tasa de filtración es en promedio de 2 litros por hora generando entre 25 a 30 litros de agua potable por día, la cual se instalarán en un anillo sobre la base del inferior. Adicional, el sistema debe entregar 1 vasija de barro de iguales especificaciones como repuestos. Se deben entregar las pruebas de laboratorio de la calidad del agua.
- ✓ Peso total: 7.5 kgs.
- ✓ Capacidad filtración: 25-35 lts/ día (aprox.)
- ✓ Duración estimada de primera vasija: 3 años.
- ✓ El sistema estará montado en un (1) recipiente de capacidad 40 litros, de polietileno virgen, no reciclado, atóxico e inerte de color blanco.
- ✓ El recipiente debe tener una capacidad de almacenamiento de agua filtrada de 30 litros, y resistir al menos 20 kg de peso en su interior (entregar pruebas de resistencia)

- ✓ El recipiente tendrá un anillo y su respectiva tapa fabricada en el mismo material del recipiente. Esta tapa no debe ejercer presión ni producir vacío al interior del recipiente, está deberá permitir la entrada del aire sin que esto signifique ser un medio de contaminación del agua
- ✓ El recipiente tendrá en la parte inferior un orificio para instalar un grifo plástico tipo golpe de capacidad 72 PSI (el cual debe estar incluido en el sistema)

Lote 3 - Sistema filtración de membrana hueca tipo nanofiltración:

- ✓ El sistema de filtración deberá incluir un kit con: una (1) jeringa para retro lavado, manguera de ½ pulgada, un (1) adaptador temporal de baja presión para grifo, instrucciones para Instalación, limpieza y mantenimiento del filtro. un purificador de agua con membranas de fibras huecas con tamaño de poro de 0.1µm (micras), un (1) gancho de sujeción.
- ✓ Incluir adicional un prefiltro que atrapa los sólidos suspendidos impregnado de plata coloidal y que se instala antes del purificador.
- ✓ El purificador debe remover bacteria, Protozoa, E. Coli, Giardia, Vibrio cholerae, Salmonella Typhi y entrega las pruebas certificadas por un laboratorio.
- ✓ Incluir un (1) recipiente de capacidad 40 litros, de polietileno virgen, no reciclado, atóxico e inerte de color blanco, con su respectiva tapa fabricada en el mismo material del recipiente y tendrá en la parte inferior un orificio para instalar la manguera del purificador.

Lote 4 - Velas cerámicas y grifos plásticos:

- ✓ **Velas Cerámicas:** Membrana cerámica filtrante (porosa) que contiene carbón activado y recubrimiento interno de plata coloidal tipo Stéfani.
- ✓ Grifo plástico tipo golpe de capacidad 72 PSI

Marcación:

Se entiende por tal expresión las especificaciones, banderas o símbolos que deben incluirse en el recipiente de los filtros en termo fijado y/o marcación con etiqueta In Mould Label o screen, según el donante que se trate, con el objeto de que los destinatarios de los filtros se informen sobre el origen de la donación. Los recipientes deben ir marcados de acuerdo con las siguientes especificaciones: Recipiente inferior marcado a full color con etiqueta In Mould Label con instrucciones de uso del filtro y recipiente superior marcado a full color con etiqueta In Mould Label de acuerdo al arte suministrado por ACH. Acción Contra el Hambre entregará las indicaciones sobre la marcación y el PROVEEDOR deberá seguirlas íntegramente. Cuando se use un solo recipiente se dará las instrucciones respectivas de la marcación.

La versión final del arte se trabajará en conjunto con Acción Contra el Hambre quien proveerá los archivos necesarios para la elaboración definitiva del mismo y su aprobación.

La marcación debe ser durable, resistente y cumplir con los colores y tamaños requeridos por Acción Contra el Hambre. La marcación en etiquetas In Mould Label de los filtros es OBLIGATORIO y debe incluir uno, dos, tres o cuatro de los LOGOS suministrados por ACH.

Anexar fichas técnicas de los productos cotizados (Recipientes, tapas, Bujías cerámicas, grifo).

Cada parte del producto debe tener certificado de Calidad, anexar copia en su propuesta, como además anexar fichas técnicas de los productos cotizados.

Variación en las cantidades

Las cantidades anteriormente señaladas son el promedio de lo que espera Acción contra el Hambre distribuir en las oficinas ubicadas en Arauca, Barranquilla, Bucaramanga, Cúcuta, Pasto, Riohacha, Puerto

Así durante los próximos 24 meses, por esto aclaramos que son cantidades aproximadas, durante la ejecución del contrato se le enviará al proveedor la solicitud de las cantidades y logos que deban tener los mismos.

Requerimientos de Embalaje

El proveedor es responsable de utilizar un embalaje adecuado para los productos y medio de transporte. El embalaje debe proteger el producto adquirido de cualquier daño o rotura durante el transporte, manejo y almacenaje hasta el destino final. Se deberá tener en cuenta dentro de los costos que si durante el transporte, ACH reporta que se tuvo más del 10% de elementos dañados, el proveedor deberá asumir dicha diferencia.

Cualquier facturación o anticipo del costo del embalaje no debe ser aceptado por ACH, a menos que sea específicamente solicitado por ACH.

Cada paquete debe ser adecuadamente etiquetado de acuerdo con las leyes aplicables y requerimientos específicos recogidos en el contrato. Si es necesario, el proveedor se compromete a usar embalajes de madera (cajas, pallets) conformes con la norma europea NIMP15, con el fin de evitar cualquier insecto o larga. Si los productos adquiridos por ACH son importados, el respeto de esta regla es obligatorio y un certificado debe ser provisto.

Los filtros se deben entregar de la siguiente manera: Recipientes apilados por 20 unidades y protegidos con empaque plástico, tapas apiladas de a 20 unidades protegidas con empaque plástico, Grifos en bolsa sellada original de fábrica y cajas de cartón según la capacidad que tenga cada tamaño, bujía cerámica, vasija de barro y purificadores en empaque original de fábrica, forrados con plástico burbuja calibre 5 mm y caja de cartón original de fábrica. Se debe entregar por cada sistema de filtración una hoja con sus especificaciones técnicas, uso y operación.

V. MATRIZ DE PRECIOS DETALLADA

Descripción del artículo	Cantidad estimada	Divisa	Precio unitario	Precio total
Filtro de velas cerámicas capacidad 20/20	1.200	COP		
Filtro de velas cerámicas capacidad 20/40	600	COP		
Filtro de velas cerámicas capacidad 120	400	COP		
Precio Total para el Lote # 1:				

Descripción del artículo	Cantidad estimada	Divisa	Precio unitario	Precio total
Sistema de filtración con vasija de barro	1.200	COP		
Precio Total para el Lote # 2:				

Descripción del artículo	Cantidad estimada	Divisa	Precio unitario	Precio total
Sistema filtración de membrana hueca tipo nanofiltración	1.000	COP		
Precio Total para el Lote # 3:				

Descripción del artículo	Cantidad estimada	Divisa	Precio unitario	Precio total
Velas Cerámicas: Membrana cerámica filtrante (porosa) que contiene carbón activado y recubrimiento interno de plata coloidal tipo Stéfani.	1.500	COP		
Grifo plástico tipo golpe de capacidad 72 PSI	1.500	COP		
Precio Total para el Lote # 4:				

Validez de la oferta (mínimo 60 días):	
Compromiso de respetar los precios durante 2 años si resulta la oferta seleccionada	
Condiciones de pago	
Plazo de entrega (en días o semanas):	
¿Está el IVA incluido?	

VI. TRANSPORTE Y CONDICIONES DE ENTREGA

Condiciones de Entrega

INCOTERMS - Este artículo solo aplica si el proveedor está basado fuera del país de recepción.

Si el proveedor está basado en el mismo país, solo indicar el lugar y fecha exacto de entrega, así como las condiciones de carga y descarga. Ningún pasajero puede ser transportado en los camiones transportando bienes para ACH.

Los productos se comprarán según los Incoterms 2010, de acuerdo con la ley de Colombia:

El proveedor seleccionado será responsable del coste y de los riesgos para:

- Ver tabla siguiente

Acción contra el Hambre será responsable de los costes y de los riesgos para:

- Ver tabla siguiente

Incoterms chosen:	El proveedor es responsable de los costes y riesgos de:	ACH es responsable de:
DDP “Final delivery place”	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar los bienes de conformidad con el contrato, cumpliendo con el embalaje de forma que se mantenga en máximo un 10% de rotura. - La obtención de las licencias, autorizaciones y formalidades para la exportación y el pago de todos los impuestos y obligaciones exigibles a la exportación. - Selección de un vehículo y pagar el transporte de las mercancías hasta el sitio designado por ACH - Servicio de pago para el seguro de transporte hasta el lugar de entrega - Descarga de la mercancía en el sitio de entrega final 	<ul style="list-style-type: none"> - Teniendo todos los riesgos de pérdida o daño de la mercancía desde el momento en que haya sido entregada de conformidad con el contrato en el punto de entrega final.

Fecha de entrega (o plan de entrega) / Disposición: ACH emitirá órdenes de compra al proveedor seleccionado, con la anticipación acordada para hacer las entregas del producto solicitado.

Los principales destinos de entrega del producto son:

- Carrera 34 # 14-14, Barrio San Ignacio /Pasto/ Departamento de Nariño
- Calle 13 #11-50, Barrio El Libertador, Riohacha / Departamento de La Guajira
- Calle 13 # 24ª-47, Barrio El Dorado, San José del Guaviare, Guaviare
- Lote 12 Manzana A Carrera 34, Barrio Las Colinas/Puerto Asís/ Departamento de Putumayo
- Calle 14 A #1E-52, Barrio Caobos / Cúcuta / Departamento de Norte de Santander
- Calle 51 A #31-92 Barrio Cabecera, Bucaramanga, Santander
- Carrera 11 #15-08, Barrio Tamarindo, Vichada, Puerto Carreño
- u Otros destinos indicados por ACH

Acción contra el Hambre no tendrá ninguna responsabilidad sobre pérdidas o daños a los productos suministrados que hayan ocurrido durante el período de realización y antes de la entrega de dichos productos. Entonces es responsabilidad del proveedor asegurar los productos, si lo considera necesario.

Antes de cada entrega, el proveedor debe remitir una copia de la hoja de envío y todos los documentos de embarque listados al final de este párrafo ANTES de cargar y transportar los bienes, con el fin de obtener el acuerdo formal de ACH para entregar los bienes.

Para cada entrega planificada a otro destino diferente al que ha lanzado la orden (por ejemplo, equipo de coordinación en capital y entrega final a una base), una copia de la hoja de entrega y una copia de los documentos de embarque serán enviados hasta 24 horas antes como máximo antes que los bienes sean transportados para obtener la validación del envío.

Para cada envío, el proveedor enviará siempre una hoja de envío. Cada una de ellas contendrá la Referencia de Contrato y/o el número de Orden de Compra, número de lote, número de serie, descripción completa y cantidades del envío.

Adjunta a la hoja de envío, el proveedor seleccionado tiene que entregar a ACH:

- Nota de Envío y/o Lista de Paquetes
- Factura comercial
- Certificado de origen (si necesario)
- Certificado de conformidad o análisis (si necesario)
- Otros documentos

Indicar el valor por **UNIDAD** transportada a los diferentes destinos planteados en el cuadro anexo, por favor colocar el valor aproximado o estimado, después de la adjudicación este valor será revisado teniendo en cuenta la fecha del requerimiento hecho por Acción contra el Hambre, con el proveedor seleccionado.

Transporte:	Cantidad	Arauca	B/quilla	B/manga	Cúcuta	Pasto	Riohacha	Pto Asís
Filtro de velas cerámicas capacidad 20/20	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Filtro de velas cerámicas capacidad 20/40	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Filtro de velas cerámicas capacidad 120	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

Transporte:	Cantidad	Arauca	B/quilla	B/manga	Cúcuta	Pasto	Riohacha	Pto Asís
Sistema de filtración con vasija de barro	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

Transporte:	Cantidad	Arauca	B/quilla	B/manga	Cúcuta	Pasto	Riohacha	Pto Asís
Sistema filtración de membrana hueca tipo nanofiltración	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$

- a) Indicar el valor por tipo de vehículo y cantidad de filtros que se pueden trasportar en un vehículo según la capacidad transportada a los diferentes destinos planteados en el cuadro anexo, por favor colocar el valor aproximado o estimado, después de la adjudicación este valor será revisado teniendo en cuenta la fecha del requerimiento hecho por Acción contra el Hambre, con el proveedor seleccionado.

Tipo de Vehículo	Trasporte	# unidades por viaje	Arauca	B/quilla	B/manga	Cúcuta	Pasto	Riohacha	Pto Asís
Turbo	Filtro de velas cerámicas capacidad 20/20		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
600			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Doble troque			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Tipo de Vehículo	Trasporte	# unidades por viaje	Arauca	B/quilla	B/manga	Cúcuta	Pasto	Riohacha	Pto Asís
Turbo	Filtro de velas cerámicas capacidad 20/40		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
600			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Doble troque			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Tipo de Vehículo	Trasporte	# unidades por viaje	Arauca	B/quilla	B/manga	Cúcuta	Pasto	Riohacha	Pto Asís
Turbo	Filtro de velas cerámicas capacidad 120		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
600			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Doble troque			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Tipo de Vehículo	Trasporte	# unidades por viaje	Arauca	B/quilla	B/manga	Cúcuta	Pasto	Riohacha	Pto Asís
Turbo	Sistema de filtración con vasija de barro		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
600			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Doble troque			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Tipo de Vehículo	Trasporte	# unidades por viaje	Arauca	B/quilla	B/manga	Cúcuta	Pasto	Riohacha	Pto Asís
Turbo	Sistema filtración de membrana hueca tipo nanofiltración		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
600			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Doble troque			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

VII. CALENDARIO DEL PROCESO

	FECHA
Fecha de Publicación	10/09/2021
Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	15/09/2021
Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre	16/09/2021
Fecha límite de recepción de ofertas	21/09/2021
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	23/09/2021
Fecha de comunicación final a los oferentes	24/09/2021
Fecha estimada de firma de contrato	28/09/2021

5.1 Preguntas y aclaraciones

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible licitador, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles licitadores.

Los licitadores pueden someter preguntas por escrito a la siguiente dirección ederodriguez@co.acfspain.org hasta el Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a ACH, especificando la referencia de licitación y el título de la licitación:

Referencia del dossier de compra: COBO03763

Nombre de contacto: Edelmira Rodríguez

Email: ederodriguez@co.acfspain.org

VIII. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR UNA OFERTA

6.1. Responsabilidades del/la contratista

- Presentar a Acción contra el Hambre la propuesta técnico-financiera, basada en los elementos mencionados en los apartados III y IV; y adjuntar el anexo I (si lo hubiera)
- Prestar el servicio en los tiempos acordados según el Acuerdo Marco.

- Leer, aceptar y firmar los anexos A y B con la Regulación de Buenas Prácticas de y la declaración de conformidad con el Código Ético de Acción contra el Hambre, anexos a este documento, así como otros documentos antifraude que pudieran ser solicitados por el donante. Anexo C opcional.

6.2. Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

- Supervisión y validación de las entregas.
- Proveer a la entidad contratista, con tiempo, la información disponible y necesaria para llevar a cabo los servicios que se solicitan
- Pagar por los bienes o servicios prestado, el monto y en los plazos establecidos por la entidad bancaria para efectiva realización de la compra.
- Otras responsabilidades, a ser acordadas mutuamente por las partes.

6.1 Entrega de ofertas

Todas las ofertas enviarse por correo electrónico a la atención de Edelmira Rodríguez ederodriguez@co.acfspain.org

siempre al dossier de compra: **COBO03763**

IX. PAGOS

El pago se realizará los 10 primeros días hábiles de cada mes, después de que Acción contra el Hambre haya recibido y aceptado la factura, y dependiendo sea el caso se pagará de la siguiente forma:

- ✓ Primera opción: Un pago total a la entrega completa de la compra.
- ✓ Segunda opción: Se hará un pago inicial máximo del 40% del valor de la compra previa presentación de las pólizas requeridas en el mismo y el saldo correspondiente al 60% del valor del contrato a la entrega completa de los productos de esta contratación.

Si La facturación debe realizarse sin IVA, se enviarán los respectivos soportes de exención de IVA para trámite correspondiente.

Todos los pagos se realizarán exclusivamente transferencia bancaria.

X. REQUISITOS

- Persona jurídica que tenga una experiencia igual o superior a 5 años en la prestación de servicios similares.
- Entidad que se encuentre constituida bajo la normatividad pertinente.
- Entidad que cuente con pólizas de responsabilidad civil actual y extracontractual.
- Entidad que garantice un ágil y eficaz servicio al cliente.
- **Otras particulares al acuerdo**


XI. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre:

- Copia RUT
- Certificado de Cámara de Comercio
- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.

Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>

- Anexo A: Regulación de buenas prácticas
- Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre.

ELABORADO POR:	VALIDACION LOGISTICA:
Nombre: JAVIER VELANDIA Cargo: Coordinador Logístico	Nombre: EDELMIRA RODRIGUEZ Cargo: Responsable de Aprovisionamiento
Firma:	Firma: 

ANEXO A

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- Transparencia en el proceso de compra.
- Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- Tratamiento igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica pqr@co.acfspain.org; o a través del teléfono 322 341 28 14.

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante...* representante de... *nombre de la compañía...* certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía...* se le adjudique un mercado

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía...* no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respecto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:

ANEXO B

**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN
CONTRA EL HAMBRE**

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: